



Municipalidad de Puente Piedra

GERENCIA
MUNICIPAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2025-GM/MDPP

Puente Piedra, 11 de marzo de 2025

VISTOS: El Informe N° 0051-2025/MDPP-GGA, de la Gerencia de Gestión Ambiental; el Memorandum N° 0484-2025/MDPP-OGPPI, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones; el Informe N° 0083-2025/MDPP-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ya que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece el artículo I de su Título Preliminar, que tanto las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, del mismo modo, el inciso 13 del artículo 82° de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del mismo precepto normativo, indica que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Aunado a ello, su artículo X refiere que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los Niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental - PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo;

Que, la Política Nacional de Ambiente 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, señala que es de cumplimiento obligatorio para las entidades de la Administración Pública y prevé como Objetivo Prioritario mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente, deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional de Ambiente 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario (OP 9) - Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;





Municipalidad de Puente Piedra

GERENCIA
MUNICIPAL

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA", el cual constituye una guía útil para dar a conocer los lineamientos, pautas y recomendaciones que servirán para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA en todos los municipios del país. Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA indica que será mediante Planes de trabajo;

Que, mediante Ordenanza N° 426-MDPP de fecha 21 de marzo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (Programa Municipal EDUCCA), cuyo objetivo es fortalecer la educación de los ciudadanos ambientalmente comprometidos, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local, logrando que los puentepedrineros conozcan los problemas ambientales del distrito y fomentar su participación en actividades que involucren la concientización en temáticas ambientales;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2024-GM/MDPP de fecha 22 de marzo de 2024, se aprobó Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (Programa Municipal EDUCCA – Puente Piedra);

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, aprobado con Ordenanza N° 459-MDPP, señala en su artículo 61°, las funciones de la Gerencia de Gestión Ambiental, siendo una de ellas la descrita en su literal b), *planificar, implementar y supervisar la aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental*. Del mismo modo, en el literal c) del mismo artículo, prescribe: *"Promover la educación e investigación ambiental en su jurisdicción"*;

Que, estando a lo señalado, la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante el Informe N° 0051-2025/MDPP-GGA del 17 de febrero de 2025, remite la propuesta Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adelante, el Plan;

Que, el Plan está compuesto por documentos de carácter técnico y/o económico, tales como: 1. Introducción, 2. Programación, 3. Resumen del Presupuesto; contenido con relevancia para su desarrollo. Asimismo, el Plan enmarca su contenido en el punto 2. Programación, en la cual se plantean Dos (02) Líneas de Acción, dentro de las cuales se desarrolla el Plan de Trabajo: Educación Ambiental Escolar, y Educación Ambiental Comunitaria;

Que, el Plan de Trabajo, en su numeral 3. Resumen del Presupuesto, este desarrolla el requerimiento describiendo los conceptos por los cuales se desglosa cada categoría de inversión, el mismo que, después de una cuantificación, arroja un monto total para su implementación de S/. 32,999.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles);

Que, mediante Memorandum N° 0484-2025/MDPP-OGPPI del 06 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones, emite opinión técnica favorable a la aprobación del "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra"; señalando que: "3.10 Respecto del financiamiento, la propuesta de plan de trabajo 2025, considera un presupuesto de gastos ascendente S/. 32,999.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles); importe que se ha verificado según lo asignado en el PIA 2025, en la Actividad Presupuestal 0393595 Implementación de Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA en el Ámbito de los Gobiernos Locales. 3.11. Finalmente, conforme a lo analizado se otorga opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra". Ello garantiza que la entidad cuenta con la capacidad presupuestaria, que supone la aprobación y ejecución del "Plan de Trabajo 2025 del Programa





Municipalidad de Puente Piedra

GERENCIA MUNICIPAL

Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra";

Que, como se señala en el mismo pronunciamiento precedente, el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, está contemplada como una Actividad Operativa AOI30127400205, denominada "Ejecución del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental", establecido en el Plan Operativo Institucional 2025, enmarcado en la Acción Estratégica Institucional AEI.04.01 "Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos en el Distrito de Puente Piedra", y Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 "Promover la Gestión Ambiental en el distrito de Puente Piedra", todos establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI - Ampliación del horizonte temporal 2025-2030, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2024-ALC/MDPP;

Que, mediante Informe N° 0083-2025/MDPP-OGAJ del 11 de marzo de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal procedente, a fin que se expida la Resolución de Gerencia Municipal correspondiente que aprueba el "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra", el mismo que se encuentra acorde a las normas de su especialidad, por ende, no contraviene ninguna norma constitucional;

Que, se precisa además en el informe invocado precedentemente que, conforme numeral 2.2.2 del Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, refiere que procede la "(...) aprobación del Plan de Trabajo Anual, a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal (...)";

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, modificado parcialmente mediante Ordenanza Municipal N° 459-MDPP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra", planteado por la Gerencia de Gestión Ambiental, el mismo que presupuestalmente se encuentra asignado en el PIA 2025 por el monto de S/. 32,999.00 (Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con 00/100 soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y a la Gerencia de Gestión Ambiental las acciones para la ejecución del presente Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y cualquier acción que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional: www.munipuentepiedra.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

BENNY AQUINO ALANYA
GERENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Puente Piedra
GERENCIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Puente Piedra, mediante Ordenanza Municipal N° 426/ MDPP de fecha 21 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PUENTE PIEDRA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con 30 instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	4000 PAE acreditados 150 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	-Computadora -Hojas bond -WhatsApp	Marzo	Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y Subgerencia de Parques y Jardines
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados	4000 de PAE capacitados 65 docentes capacitados	-Computadora, WhatsApp	Marzo a junio	Aliados: -Directores de I.E -Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	30 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	-Computadora -Hojas bond -Movilidad (vehículo)	Marzo	-Oficina General de Comunicaciones
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo con las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	25 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	-Computadora -Hojas bond -WhatsApp	Mayo a diciembre	-Gerencia de Prevención -Gerencia de Participación Vecinal
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE	Número de PAE reconocidos	500 PAE reconocidos	-Computadora -Hojas bond -WhatsApp -Constancia	Junio a setiembre	-El Programa Nacional de
						S/ 100.00
						S/ 100.00
						S/ 100.00
						S/ 100.00
						S/ 500.00



6.Capacitación a PAEs:		• Número de docentes reconocidos • 20 docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas • 10 instituciones educativas reconocidas	- Computadora, WhatsApp -Banners -Herramientas (picos, palas, martillos, etc) -Materiales (pintura, pabilo, rafia, bolsa negra) -Palos de eucaliptos o listones de maderas -Tripticos -Merchandise	Marzo a diciembre	Alimentación Escolar Qali Warma -Superintendencia Nacional de Servicios Saneamiento (SUNASS) -SEDAPAL -SERPAR -SERFOR -CILSA Compañía Industrial Lima S.A. -Textiles Camones -Emprendimientos	S/ 1 500.00
7.Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:						



	A) Campaña del PROGRAMA RECICLA en I.E. (escolares) para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Concurso Construyendo Ciudadanía para recuperar y mantener espacios públicos y áreas verdes aledaños a la institución educativa. C) Visitas guiadas en los Ecoparque "El Dorado" y "Q'umir Kawsay" como un proyecto ambiental de recuperación y concientización ambiental con espacios como: puntos ecológicos, eco fauna, biohuerto, caseta meteorológica, etc.						S/ 1 500.00
8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los							



	espacios públicos alejados a la I.E limpios.											S/ 750.00
9.	Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas							-Constancias -Merchandise -Placas acrílicas	Marzo a diciembre			

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad:	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación (TUNEA TU BARRIO, PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS Y CERCANOS AL RÍO CHILLÓN)	2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 13 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 30 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 2500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	-Computadora -Flyers informativos	Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y Subgerencia de Parques y Jardines Aliados: -Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones -Oficina General de Comunicaciones -Gerencia de Salud -Gerencia de Participación Vecinal Gerencia de Prevención	S/ 100.00
			Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parques, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para							-Computadora, WhatsApp -Banners -Herramientas (picos, palas, martillos, etc) -Palos de eucaliptos o listones de maderas -Tripticos -Merchandise		S/ 2 150.00



	botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local.	-Gerencia de Administración Tributaria		S/2 000.00
	Botellones para botellas PET: Dispositivos para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables contenedores Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos			
3.	Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:			
	- Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost)	-Banners -Trípticos -Papel kraft -Merchandise -Materiales (goma, temperas acrílicas, tijera, silicona)	Enero a diciembre	
	- Visita guiada en vivero municipal y Ecoparques (demostración de elaboración de compost)			
	- Estaciones de reciclaje Ecológicos (sensibilización ambiental)			
	- Teatro ambiental de Cultura ambiental de Residuos Sólidos			
	- Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización.			
4.	Mantenimiento de los espacios implementados.	Herramientas (palas, escobas,	Enero a diciembre	S/ 2 000.00



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	110 campañas informativas realizadas 27000 personas que participan en campañas informativas 18 evento realizados con temática ambiental 6800 personas que participan en eventos	- espátulas, rodillos etc) -Materiales (pinturas, listones etc) -EPP (guantes quirúrgicos, mascarillas) -Agua	Marzo a diciembre	Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y Subgerencia de Parques y Jardines	S/ 824.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) Campaña PROGRAMA RECICLA (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: Miércoles de Reciclación Institucional: por la ruta de recolección selectiva	- Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado	430000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 50 materiales comunicacionales audiovisuales generados 110 materiales comunicacionales gráficos generados	-Computadora -Flyers informativos -trípticos -merchandise -stickers -Plantas -Bolsas de papel kraf -Herramientas (palas, escobas, espátulas, rodillos etc) -Materiales (pinturas, listones etc) -EPP (guantes quirúrgicos, mascarillas) -Agua	Febrero- Marzo	Aliados: 1. Oficina General de Comunicaciones 2. Gerencia de Participación Vecinal 3. Gerencia de Prevención 4. Gerencia de Ordenamiento Urbano 5. Gerencia de Salud 6. Asociación de recicladores. 7. ONGs 8. Emprendimientos	S/ 3 000.00



Ecoespacios	Ecoespacios (parque, mercados e instituciones educativas)	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local			
-	Techo Limpio, Limpieza de Río y Operativos de Limpieza	Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc.				
-	Difusión de horarios de recolección selectiva.					
B)	Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:	Sensibilización con promotores ambientales juveniles.				
-	Instalación de botellones para la disposición de envases de plástico en plazas y zonas recreativas.					
C)	TUNEa TU BARRIO orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:	Difusión de horarios de recolección domiciliar				



[illegible]



Municipalidad de
Puente Piedra
GERENCIA DE GESTIÓN
AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	(05 de marzo) Día Mundial de la eficiencia energética								
	(15 de marzo): Día Mundial del Consumo Responsable								
	(22 de marzo) Día Mundial del Agua								
	(22 de marzo) La hora del planeta								
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI								
	(22 de abril): Día de la Tierra								
	(30 de abril) Día Internacional de Concienciación Sobre el Ruido.								
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje								
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador								
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente								
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico								





	(08 de agosto) Día Interamericano de la Calidad del Aire-DIARIE				
	(01 de setiembre): Día del árbol				
	Del 16 al 22 de setiembre: Semana de la Movilidad Sostenible				
	(20 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL				
	(29 de setiembre) Día Mundial de los Mares				
	(2da semana de octubre) “Semana del Río Chillón”				
	(04 de octubre) Día de la Gestión Responsable del Agua -DIAGUA				
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE				
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades				
	(21 al 27 Cuarta semana de octubre) Semana de la Educación Ambiental en el Perú				





20 de noviembre: Día Internacional del Aire Puro					
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, murales, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)					
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)					
6. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos					
- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.					
- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos					
- Charlas					
- Talleres					
- Concurso de I.E.					
- "Construyendo Ciudadanía"- Eje de Gestión Ambiental					
- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre)					
7. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas					





	con la problemática de residuos sólidos como:								
	(15 de marzo): Día Mundial del Consumo responsable								
	(22 de marzo): Día Mundial del agua								
	(22 de marzo) La hora del planeta								
	(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI								
	(22 de abril): Día de la Tierra								
	(30 de abril) Día Internacional de Concienciación Sobre el Ruido.								
	(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje								
	(1 de junio): Día Nacional del Reciclador								
	(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente								
	(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico								



	(01 de setiembre): Día del árbol								S/ 850.00
	(20 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL								
	(2da semana de octubre) “Semana del Río Chillón”								
	(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE								
	(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades								
	(21 al 27 Cuarta semana de octubre) Semana de la Educación Ambiental en el Perú								
	8 Campañas de difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria						-Flyres informativos -Megáfonos		





2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	Número de PAJ acreditados	160 PAJ acreditados	-Flyers	Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y Subgerencia de Parques y Jardines Aliados: 1. Oficina General de Comunicaciones 2. Gerencia de Participación Vecinal 3. Gerencia de Prevención 4. Gerencia de Ordenamiento Urbano 5. ONGs	S/ 100.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	25 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 50 horas de capacitación que reciben los PAJ 25 actividades en las que participan como PAJ			
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	20 proyectos ambientales implementados por los PAJ	-Computadora		S/ 100.00
	4. Capacitación a PAJ: Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 6: Cultura de pago orientada a promover el pago oportuno de arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	5 PAJ reconocidos	-Constancias		S/ 250.00
	Charla 1: Importancia del Río Chillón			-Computadora, WhatsApp -Tripticos o dípticos informativos		S/ 2 400.00





5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Programa Recicla, Menos Plástico Mas Vida, Limpieza de Río, Arborización y Tunea tu Barrio) - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos			- Computadora - Trípticos o dípticos informativos	Marzo a diciembre	S/ 2 200.00
						S/ 2 000.00





	con énfasis en minimización y segregación.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





arbitrios correspondiente al servicio de limpieza pública Taller 7: Taller de vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos Charla 1: Importancia del Río Chillón 5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza comunitaria - Jornadas de limpieza de río - Campañas educativas e informativas implementadas - Visitas guiadas a los Ecoparques como parte del circuito Turístico YACHAY Puente Piedra - Talleres vivenciales en el Ecoparque El Dorado y Ecoparque Q'umir Kawsay - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:					
			-Flyers informativos -Herramientas (escobas, rastrillos, rodillos, espátulas, baldes y bolsas) -EPP (mascarillas, guantes y lentes) -Agua -Merchandise -Recursos humanos	Enero a diciembre	S/ 2 350.00
			-Computadora -Flyers informativos -Tripticos. -Listones de madera Jabas de madera -pintura -semillas y/plantines	Enero a diciembre	S/ 2 350.00





Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.	-compost -Recursos humanos	Diciembre	S/ 550.00
Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.			
Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.			
Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación			
7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 4 650.00
SUB TOTAL	S/ 4 650.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 6 250.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 7 674.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 7 475.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 6 950.00
SUB TOTAL	S/ 28 349.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 4 650.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 28 349.00
TOTAL	S/ 32 999.00

